



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 138/2020

ACTA N° 229, de fecha 4 de febrero de 2020.

VISTO: La necesidad de adecuar los valores de las partidas de Caja Chica para el presente Ejercicio 2020;

RESULTANDO: I) que se cuenta con recursos presupuestales en la Financiación 1.1 , Rentas Generales, Programa 601- Proyecto N° 201, Programa 604 – Proyecto N° 207, Programa 605 – Proyecto N° 210, Programa 608 - Proyecto N° 704 y en la Financiación 1.2, Recursos con Afectación Especial, Programa 604 - Proyecto N° 209;

II) que se pretende un mejor desempeño en la gestión de las Escuelas y Reparticiones de este Consejo;

CONSIDERANDO: I) que las partidas de Caja Chica, correspondientes a la Sección Locomoción y al Departamento de Informática, serán administradas por el Departamento de Compras;

II) que las referidas partidas se podrán rendir total o parcialmente, recibiendo la Repartición como única partida la reposición del importe rendido, recuperando de ese modo lo gastado;

III) que en consecuencia, no se enviará ninguna partida correspondiente a Caja Chica, aparte de la reposición de lo rendido;

IV) que se entregará la primera partida en el mes de Febrero 2020 y la última reposición en Octubre 2020, salvo las adjudicadas al Departamento de Locomoción, Departamento de Informática y Dirección de División

Arquitectura, cuya reposición se realizará en el mes de Noviembre 2020;
V) que las partidas de Caja Chica fueron asignadas en el nuevo Presupuesto por Programa del Plan Quinquenal 2015-2019 acorde al siguiente detalle:

Lugar	Programa	Proyecto N°
Oficinas y reparticiones casa central.	601- Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales.	201- Administración de la Educación.
Centros educativos de Montevideo, San José y Canelones.	604- Educación Media Básica Tecnológica.	207- Mejoramiento de los Aprendizajes.
Centros educativos resto del País.	605- Educación Media Superior Tecnológica.	210- Educación Media Superior.

ATENTO: a lo expuesto;
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar partidas de Caja Chica para las Escuelas y Reparticiones de este Consejo, de acuerdo al siguiente detalle y con cargo a la Financiación que en cada caso se informa:

Financiación 1.1 – Gastos de Funcionamiento por Programa y por Proyecto acorde al numeral V) del CONSIDERANDO

DEPENDENCIA	IMPORTE \$
Instituto Tecnológico Superior del Buceo	24.000
Instituto Tecnológico Superior de Paysandú	44.000
Instituto Tecnológico Superior	35.000
Instituto Técnico Tecnológico de la Construcción (Maldonado)	16.000
Escuelas Superiores	16.000
Escuelas de 1ra. Categoría	13.500
Escuelas de 2da. Categoría	11.500
Escuelas de 3ra. Categoría	10.500
Escuelas de 4ta. Categoría y Centros Educativos Comunitarios	9.500
Escuela de Industrias Gráficas	20.000
Polos Educativos Tecnológicos	24.000
Ciclo Básico Tecnológico Extendido Flor de Maroñas	10.500
Centros Educativos Asociados	10.500
PEPI - Anexo Construcciones de Obra	20.000
PEPI – Anexo Construcciones Mecánicas	20.000
Campus Regionales (Litoral Norte, Litoral Sur, Noreste, Centro y Este)	20.000



Campus Virtual	5.000
Inspecciones Regionales de Campus	3.000
Departamento de Compras	100.000
Sección Locomoción	100.000
Secretaría Docente	10.000
Inspección Coordinadora	10.000
Programa de Educación Básica	10.000
Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios	10.000
Programa de Educación para el Agro	10.000
Programa de Educación en Procesos Industriales	10.000
Programa de Educación Terciaria	10.000
Programa de Gestión Humana	10.000
Programa de Gestión Educativa	10.000
Programa de Gestión Financiero Contable	10.000
Programa de Planeamiento Educativo	10.000
Dirección de Comunicaciones	10.000
Local de Ventas	10.000
Departamento de Informática	70.000
Escuela de Artes y Artesanías “Dr. Pedro Figari” – Ciudad vieja	12.000
Centro Educativo “Dr. Pedro Figari” – Artigas	12.000
Dirección General	6.000
Secretaría General	3.000
Consejero Vocal A	3.000
Consejero Vocal B	3.000

Financiación 1.1 – Programa 608 Inversiones Edilicias y Equipamiento

Proyecto de Inversión N° 704

División Arquitectura	90.000
-----------------------	--------

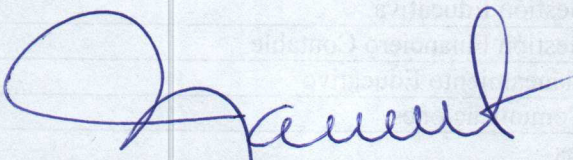
2) Autorizar una partida permanente con cargo a la Financiación 1.2 – Recursos con Afectación Especial, Programa 604, Educación Media Básica, Proyecto N° 209 Educación y Trabajo, a partir del 1°/01/2020 a las siguientes Reparticiones y/o Centros Docentes:

División de Capacitación y Acreditación de Saberes	100.000
Programa de Educación para el Agro	100.000
Escuela Superior de Alta Gastronomía	200.000
Centro de Educación Inicial	60.000

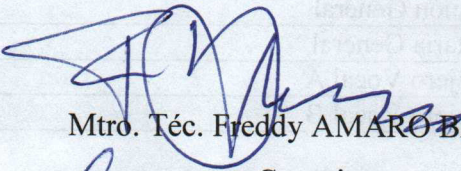
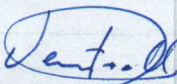
3) Autorizar al Departamento de Contabilidad Presupuestal de División Hacienda del Programa de Gestión Financiero Contable a realizar la asignación

de las Cajas Chicas por Programa y por Proyecto acorde a la planificación del Presupuesto por Programa y con el criterio utilizado en el CONSIDERANDO V) de la presente Resolución.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable. Hecho, pase al Departamento de Administración Documental para su archivo.

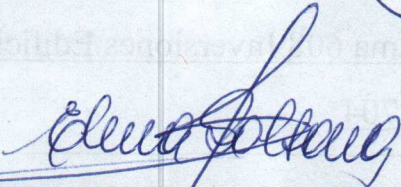


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO-BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/ym